

Ante la gran cantidad de solicitudes recibidas para exponer en las Salas Municipales, la Concejalía de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha decidido establecer unos criterios de selección y unos plazos para elaborar el calendario de muestras. Los criterios son los siguientes

- La Concejalía de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja pone a disposición de artistas y colectivos las Salas de Exposiciones para mostrar su obra: Sala Mercado –Plaza de la Ermita- y Sala Municipal de Exposiciones –Calle Almirante Ferrándiz-.
- La duración de las exposiciones se establece en tres semanas, realizándose una al mes en cada sala. Las inauguraciones se realizarán en viernes, los montajes se realizarán desde el miércoles anterior a la inauguración, y los desmontajes se deben realizar antes del martes posterior a la clausura. No obstante, por causas justificadas se podrá variar la duración de las exposiciones, así como la fecha de inauguración y/o de montajes.
- Los/as interesados/as rellenarán los datos requeridos en la solicitud, que son: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico. También indicarán el mes o meses preferidos para exponer, así como los que no pueden, y se adjuntará documentación gráfica de lo que se va a mostrar, así como la biografía del/de la artista, el nombre de la exposición, y cuantos datos se estimen pertinentes.
- Como criterio principal de selección se establece primar las exposiciones colectivas sobre las individuales, y a los/as artistas locales sobre los foráneos/as. La Concejalía de Educación y Cultura establecerá una Comisión que realizará el calendario. La Concejalía se reserva el derecho de organizar directamente exposiciones solicitadas u ofrecidas por otras instituciones o artistas.
- Los/as designados/as deberán hacerse cargo de la vigilancia y atención al público de la muestra en todo su horario. El horario mínimo se establece en tres horas por la tarde, siendo de 17 a 20 horas en invierno, y de 19 a 22 horas en verano. Este horario podrá verse aumentado voluntariamente por los/as designados/as, siendo siempre a su cargo el coste del servicio.
- La Concejalía de Cultura pondrá a disposición de los/as artistas el plano de la Sala adjudicada para facilitar la organización del montaje.
- La Concejalía de Cultura se hará cargo de la elaboración y la impresión de: una banderola 2 x 1 mts. para la publicidad exterior de la sala, 200 copias de un folleto tamaño A-4 a dos caras, y 50 invitaciones 21 x 9,9 cms. a un color. También realizará la nota de prensa, el envío de las invitaciones, así como la difusión de la misma a través de su lista de correo electrónico.
- La Concejalía de Cultura no recibirá remuneración alguna, económica ni en especie, por la exposición.
- El primer día de exposición se realizará una rueda de prensa a las 12 del mediodía y una inauguración por la tarde. En caso de querer ofrecer un refrigerio a los invitados, éste correrá a cargo de los/as designados/as.
- Se establecen dos plazos de solicitud:
  - o Para las exposiciones de enero a junio (inclusive): del 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive. La comisión se reunirá en la primera semana de octubre y elaborará un calendario. Una vez establecido, el Técnico Municipal de Cultura se podrá en contacto con los seleccionados para confirmar su disponibilidad en la fecha asignada. Se establecerá también una lista de espera para ocupar la fecha que quede libre por imposibilidad o renuncia de alguno de los designados. En la segunda quincena de octubre se hará pública la lista con el calendario de exposiciones del primer semestre del año 2011.
  - o Para las exposiciones de julio a diciembre (inclusive): Del 1 al 31 de marzo, ambos inclusive. Se sigue el mismo proceso que en el primer plazo y se hace público el calendario en la segunda quincena de abril.